

Dirección Nacional de Medicamentos
MODIFICACIÓN DE EL/LOS CÓDIGO(S) AUTORIZADOS EN EL
REGISTRO SANITARIO

Institución: Dirección Nacional de Medicamentos

Nombre: MODIFICACIÓN DE EL/LOS CÓDIGO(S) AUTORIZADOS EN EL REGISTRO SANITARIO

Dirección: Instalaciones de la DNM, Urb. Jardines del Volcán, Av. Jayaque y Bo. Merliot, edificio DNM. 4to nivel

Horario: "Lunes a Viernes
08:00 am. a 4:00 pm."

Tiempo de respuesta: "60 días hábiles para trámites ingresados por ventanilla; 15 días hábiles si el ingreso ha sido por el portal en línea y catalogan como ""Post registro exprés"""

Área responsable: Unidad de Registro y Visado de Medicamentos

Encargado del servicio: Jefe de Unidad

Descripción: Autorizar el tramite Posterior al Registro Sanitario

Requisitos generales: "1. No. de Mandamiento
2. Formulario de Cambio Post- Registro
3.Documentación legal y/o técnica que respalde los códigos, con su relación a lo ya aprobado por la DNM
4. Documento aclaratorio de existencia o no de productos con codificaciones anteriores"

Costo: \$25.00

Observaciones: Modalidad : Presencial Ventanilla # 8